

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

2022, Año de Benito Juárez, defensor de la Soberanía del Estado de Coahuila de Zaragoza"

08 Abril 2022

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/136/Q

Asunto: Se propone Conciliación a la autoridad

Oficio: SV- 995/2022

13148

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 07 de abril del 2022

Delegado de la Fiscalía General del Estado Región Laguna I.
Presente:

Me permito hacer de su conocimiento que con misma fecha, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por [redacted] en la que manifiesta presuntas violaciones a sus derechos humanos cometidas en su agravio, calificadas como Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública que se atribuyen a personal de la Fiscalía General del Estado Región Laguna I por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta:

"...Que el día 08 de diciembre del 2021 cuando estábamos en la peregrinación junto a mi esposo [redacted] y mis compadres

[redacted] cuando llegaron elementos de la Policía Investigadora Adscritos a la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I y nos detuvieron arbitrariamente sin justificación alguna posteriormente fuimos acusados falsamente los cuatro, así mismo el día 18 de marzo del presente año nos encontrábamos en mi domicilio

[redacted] alrededor de las 10 de la mañana llegan agentes de la mencionada corporación, entran al domicilio sin orden y al llegar amedrentan físicamente a mi esposo así como a mi familia, para después llevarnos detenidos a mí y a mi pareja, nos ponen a disposición del Centro de Operaciones Especiales por posesión de narcóticos, en el informe policial homologado que ellos presenta hacen mención que nos detuvieron

[redacted] mi esposo actualmente se encuentra en mi domicilio arraigado por los delitos que falsamente se le culparon, el día de ayer el cual fue 04 de abril del presente año volvieron acudir los mismo elementos pero al llegar se llevaron la sorpresa que se encontraban elementos de la Policía de Acción y Reacción de Coahuila los cuales se encontraban custodiando mi domicilio, al ver esto los agentes de la Policía Investigadora argumentaron que iban a recabar datos generales. Por lo anterior, solicito la intervención de esta Comisión para que dichos elementos no incurran en actos de molestia hacia mi esposo [redacted] así como a mi persona, mi familia y mis posesiones." Estando de acuerdo en que mi queja se someta al procedimiento de conciliación. Que es todo lo que deseo manifestar..."

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

1992, Año de Benito Juárez, defensor de la Soberanía del Estado de Coahuila de Zaragoza

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual consiste en: A) Se solicita que los elementos de la Policía Investigadora de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región Laguna I, no incurran en actos de molestia

así como a mi persona, mi familia y mis posesiones si no hay razón Legal alguna para ello, disponiendo del término de 05 días naturales, contados a partir del siguiente en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe conmemorizado en relación con los hechos de que se duele el quejoso, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Cop.

Lic. I

Estado.

Don Expediente

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Directora Jurídica de Derechos Humanos y Consultiva de la Fiscalía General del



Coordinación de Asuntos Especiales, Delegación Laguna 1.
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL

El día de hoy 11 de abril del año 2022 siendo
las 10:05 horas, se recibió un escrito en 02 fojas, al
que se acompañó

_____ persona que

Recibido por: _____

TORREON, COAHUILA; A 08 DE ABRIL DEL 2022.
OFICIO NÚMERO: 1
ASUNTO: SE ACEPTA MEDIDA CONCILIACION.

**SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION
DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA
P R E S E N T E.-**

En contestación a su oficio número **SV-995/2022** de fecha 07 de abril del año en curso, relativo al expediente **CDHEC/2/2022/136/Q**, en relación a la queja presentada atribuidos a elementos de la Policía Investigadora del Estado, al respecto me permito remitir lo siguiente:

Que **SI** se acepta la propuesta conciliatoria, para lo cual se giraran las instrucciones al Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna 1, para que ordene al personal bajo su mando, se abstengan de incurrir en detención o actos de molestia

en su persona, familia, domicilio o posesiones, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio que en caso de que incurra en alguna falta administrativa o delito se proceda conforme a derecho.

Para dar cumplimiento a lo anterior me permito acompañar copia del oficio dirigido al Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna 1.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,
REGION LAGUNA I



Coordinación de Asuntos Especiales, Delegación Laguna 1.
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

TORREON, COAHUILA; A 08 DE ABRIL DEL 2022.
OFICIO NUMERO:

INSPECTOR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL,
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, REGION LAGUNA I.
P R E S E N T E . -

Por medio del presente y en atención al oficio número SV-995/2022 de fecha 07 de abril del año 2022, derivado del expediente número CDHEC/2/2022/136/Q iniciado con motivo de la queja presentada ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que ordene al personal bajo su mando, se abstengan de incurrir en detención o actos de molestia en su persona, familia, domicilio o posesiones, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio que en caso de que incurra en alguna falta administrativa o delito se proceda conforme a derecho.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,
REGION LAGUNA I.